

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

151**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.079 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marta González Fuentes, contra doña Pilar Sánchez Llorens, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

En Madrid, a 13 de enero de 2012.—Doña María José Ceballos Reinoso, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 16 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña Marta González Fuentes, que comparece asistida del letrado don José María Díez Malla, y de otra, como demandada, doña Pilar Sánchez Llorens, en nombre del Rey, ha pronunciado la siguiente sentencia.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora doña Marta González Fuentes, frente a la demandada doña Pilar Sánchez Llorens, debo condenar y condeno a la empresa a que abone al trabajador la suma de 2.286,66 euros (incrementada por la aplicación de un 10 por 100 de interés por mora).

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Pilar Sánchez Llorens, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.993/12)